



BANDO

DON CARLOS RUIPÉREZ ALONSO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS, MADRID.

HACE SABER:

Que desde el 20 de abril y hasta el 22 de junio de 2017, estarán puestos al cobro en PERÍODO VOLUNTARIO los recibos del presente ejercicio correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y con fecha 14 de junio se cargarán en cuenta los recibos domiciliados.

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago de los recibos en la ventanilla del Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación, sita en C/ Potro nº 21, mediante tarjeta de crédito o débito (horario de 09:00 h a 14:00 h) o en cualquier oficina de las Entidades Financieras Colaboradoras que a continuación se relacionan, en horario habitual de caja:

- IBERCAJA
- LA CAIXA
- CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA
- BANCO SANTANDER
- ESPAÑA DUERO
- BANKIA
- B.B.V.A.
- BANCO POPULAR
- CAJAMAR CAJA RURAL

Asimismo se recuerda a los contribuyentes, que para sus próximos pagos pueden hacer uso de la **domiciliación de recibos, la cual está bonificada con un 5% de descuento, mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento** de forma presencial, por correo o por fax al número 916091209. El documento para la domiciliación lo pueden encontrar en la web www.ayto-arroyomolinos.org. (Más información en el teléfono 916095056).

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo cual se hace público para general conocimiento,

En Arroyomolinos, a 17 de abril de 2017

El Alcalde




Fdo.: D. Carlos Ruipérez Alonso
(Madrid)